

ACUERDO número 16 de 1937

(diciembre)



Por el cual se contracreditan y acreditan varios artículos del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

-----0000-----

El Concejo Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Que algunos numerales del Presupuesto de gastos ordinarios de la actual vigencia sus partidas resultaron manifiestamente deficientes para atender a los gastos de la administración;

Que en cambio, en otros numerales sus partidas no han tenido movimiento, siendo innecesarias en el curso de la actual vigencia;

Que es deber de esta Corporación atender a esta clase de necesidades de la administración pública municipal,

ACUERDA:

Art. 1°.- Hácense en el Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia actual, los siguientes contracréditos:

PARTE SEGUNDA.-
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.-
CAPITULO II.-
Alcaldía Municipal.-

Num.7.- Sueldo del Portero-Escribiente a \$ 50.00 mensuales.

Contracreditase este numeral en la suma de \$ 300-00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-
CAPITULO XI.-
GASTOS VARIOS.-

Num.44.-Para muebles, útiles, pesas y medidas con destino al Almotacén.

Contracreditase este numeral en la suma de \$ 100-00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.
CAPITULO XVI.-
Accidentes de trabajo y seguro colectivo.

Num.69.-Para pago del seguro colectivo de empleados y obreros del Municipio, formación del fondo por doceavas partes.

Contracreditase este numeral en la suma de \$ 500-00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.
CAPITULO XVIII.-
Personal.-

Num.79.-Sueldo de un Profesor de Gimnasia de las Escuelas urbanas Municipales.

Contracreditase este numeral en la suma de \$200.-

Pasan \$ 200. \$ 900-00



Vienen \$ 200.00 \$ 900.00

**CAPITULO XIX.-
BECAS.-**

Num.86.- Para sostenimiento de dos Becas en la Escuela Rural Normal de Agricultura. Contracreditase este numeral en la suma de \$ 200.00 \$ 400.00

**DEPARTAMENTO DE AHORRO Y PREVISION SOCIAL.-
CAPITULO XXI X.-**

Num.125.- Para la formación del fondo de Ahorro Obligatorio el 2% como cuota del Tesoro sobre los sueldos, etc. etc.. Contracreditase este numeral en la suma de \$ 850.00

SUMAN LOS CONTRACREDITOS \$ 2.150.00

Art. 2º.- Acreditase los siguientes numerales del Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso, así:

**PARTE SEGUNDA.-
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.-
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.-
CAPITULO XI.-
GASTOS VARIOS.-**

Num.15.- Para útiles de escritorio de las Oficinas Municipales.- Acreditase este numeral en la suma de .. \$ 150.00

Num.26.- Para gastos Imprevistos del Departamento de Gobierno. Acreditase este numeral en la suma de .. \$ 300.00 \$ 450.00

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-
CAPITULO XI.-
Gastos Varios.-**

Num.45.- Gastos Imprevistos del Departamento de Hacienda. Acreditase este numeral en la suma de \$ 250.00

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.-
CAPITULO XVII.-
Gastos Varios.**

Num.70.- Para el pago de jornales en la reparación de parques, calles y plazas. Acreditase este numeral en la suma de ... \$ 250.00

Num.73.- Para Gastos Imprevistos del Departamento de Obras Públicas. Acreditase este numeral en la suma de ... \$ 150.00 \$ 400.00

**DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA.-
CAPITULO XXVI.-**

Num.116.- Para gastos Imprevistos del Departamento de Benef. Acreditase este numeral en la suma de \$ 300.00

**DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SANIDAD.-
CAPITULO XXVIII.-**

Num.117.- Para combustible, lubricantes, reparaciones y

Pasan..... \$ 1.400.00

Archivo Central
45
Concejo de Bucaramanga

Vienen \$ 1.200.00

repuestos de los carros del servicio de aseo municipal.-

Se acredita este numeral en la suma de \$ 450.00

Num. 119.- Para servicio médico y suministro de drogas a los empleados y obreros del Municipio.

Acreditase este numeral en la suma de \$ 50.00

Num. 120.- Para conducción de enfermos y cadáveres de indigentes.

Acreditase este numeral en la suma de \$ 100.00

Num. 124.- Para gastos imprevistos del Departamento de Higiene y Sanidad.

Se ~~contra~~acredita este numeral en la suma de \$ 100.00 \$ 700.00

PARTE SEGUNDA.-
PRESUPUESTO DE GASTOS EVENTUALES.-
Departamento de Obras Públicas.
Capítulo xxxvi.-

Num. 149.- Para jornales en la ampliación de la estación del Parque del Centenario.

Acreditase este numeral en la suma de \$ 50.00

Suman los créditos \$ 2.150.00

Comparación:

Suman los contracréditos \$ 2.150.00
Suman los créditos \$ 2.150.00

Sumas iguales \$ 2.150.00 \$ 2.150.00

Art. 3°.- Queda en los términos del presente Acuerdo modificado el Acuerdo número 36 de 1936 sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la actual vigencia.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.



El Presidente del Concejo,

Cedrao Rivas Rivas

El Secretario,

Thiiv Baizos Rey

Los sueritos, Presidente y Secretario del Concejo, Certifican:

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates en distintos días, como lo ordena el artículo 6° de la Ley 89 de 1936.



El Presidente,

Cedrao Rivas Rivas

El Secretario,

Thiiv Baizos Rey